



I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA ESCUELA CORNELIA OLIVARES, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 11 AGO 2016
DECRETO ALC. EXENTO N° 3535 / 2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

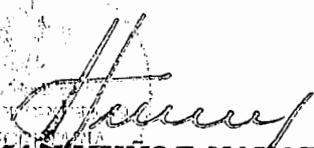
VISTOS: En solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, María José De La Barra en memorándum N° 201 de fecha 15 de Junio del 2016; Ord. N° 80 del Director de la Escuela Cornelia Olivares de fecha 21 de Junio del 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 341/2016; Certificado SEP N° 164/2016; El Decreto Alcaldicio N°2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 31-12-2015, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de "5 CUERDAS DE GUITARRA , PARA ESCUELA CORNELIA OLIVARES", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP por un monto de \$ 27.155.-, iva incluido.

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FGC/EMB/MPP/FVA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(274) - Oficina de Partes.